

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DIA VIERNES
VIENTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.**

En la ciudad del Cusco, en el local de la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, sito en la Calle Tigre de esta ciudad, siendo las cuatro de la tarde del día de hoy viernes veintidós de enero del año Dos Mil Dieciséis, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en Sesión Ordinaria ampliada, bajo la presidencia del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo, Rector de la UNSAAC; Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación y el Dr. Manrique Borda Pilinco, Vicerrector Administrativo; con la Asistencia de los señores Decanos: Dr. Alejandro Ttito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias, Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica y Dr. Félix Hurtado Huamán, Director de la Escuela de Post Grado; Representantes del Tercio: Est. Yeni Miriam Llamoca Lima; Est. Wilber Quispe Chuquihuanca y Est. Adriana Matilde Quispe Rojas; Representantes Gremiales; Est. Daniel Carbajal, Presidente de la FUC y el Br. Antonio Valencia Mejía, en representación del SINTUC, -Funcionarios: Ing. Guido Farfán Escalante, Director General de Administración; Abg. Rido Durand Blanco, Jefe de la Dirección Jurídica, Lic. Laura Amudio Gonzales, Jefe Administrativo de Secretaria General y la Lic. María Amalia Villavicencio Llerena, Secretaria de Actas del Consejo Universitario. asistidos por el Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.-----

---**DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**-saluda a los presentes e invita al Secretario General de la Institución verificar la asistencia, constatándose que existe el quorum reglamentario dando por aperturada la sesión extraordinaria, convocada para el día de hoy en hora y fecha señalada para tratar el único tema de Agenda, Reglamento de los Cursos de Verano, invitando al señor Vicerrector Académico exponer sobre el particular; -----**DR. EDILBERTO ZELA VERA.**- comunica que en Sesión Extraordinaria de Comisión Académica de Consejo Universitario aprobaron por unanimidad solicitar la modificación de la Resolución CU-361-2015-UNSAAC de fecha 24 de diciembre de 2015, que aprobó el Reglamento de Ciclo Acelerado de Nivelamiento de la Institución por Reglamento de Cursos de Verano, de conformidad al marco legal de la Ley Universitaria 30220.y el Estatuto Universitario, proponiendo la mecánica de trabajo para su tratamiento artículo por artículo y se pueda ir sancionando dando la legalidad de la norma y legalidad social de la construcción de Cursos de Verano, frente a la otra que salió en contra la Ley para evitar las infracciones y sanciones de la SUNEDU.-----**DR. CARLOS FRANCO MENDEZ.**-dice que antes de aprobar el reglamento tendría que anularse el anterior, en cuanto al Art. 8 8.1, se refiere a la autonomía de creación de normas internas, Estatuto y Reglamento, estando aprobado el Estatuto Universitario, consulta al Asesor Legal si se hará un Reglamento al Estatuto o a la Ley;---**ASESOR LEGAL.**- responde que el tema de la autonomía está regulado en la ley 30220 y el Estatuto Universitario, aclarando que y no colisiona con el Art 87 del ciclo de nivelamiento, y además el Consejo Universitario está facultado para aprobar el Reglamento, ----- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- comenta que hicieron la consulta a la superintendente de la SUNEDU, sobre los Cursos de Verano, señalando que es para todos los estudiantes, por tanto, se puede implementar, quedando dos aspectos: primero la autorización de los Cursos de verano y el segundo aprobar el Reglamento propuesto, por la premura propone que se revise el Reglamento propuesto, artículo por artículo,-----**EST. YENI MIRIAM LLAMOCA LIMA.**- observa que la propuesta de Reglamento para los Cursos de Verano no ha contado con participación estudiantil, a pesar de ser integrante de la Comisión Académica no ha sido citada, al igual que la propuesta de los estudiantes no ha sido considerada en ningún ítem y que han recogido firmas de más de 630 alumnos para los cursos de verano;-----**DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- aclara a la estudiante que han estado con el señor Vicerrector Académico el día miércoles en la SUNEDU, y no cree que haya mala intención, si no falta de coordinación por problemas de tiempo, sin embargo se tiene que aprobar la realización de los Cursos de Verano, sometiendo a votación su implementación, quedando

aprobado por unanimidad; pasando al segundo punto aprobación del Reglamento artículo por artículo, invitando dar lectura del mismo. Iniciando con el **Art. 8° Autonomía Universitaria**----
DR. FÉLIX HURTADO HUAMÁN.-propone que se obvie la premisa legal y se puede pasar al primer capítulo--- **DR. GILBERT ALAGÓN HUALLPA.**- pregunta si Art. 39 que va seguido de puntos suspensivos es así?, pide se incorpore lo pertinente tomando en cuenta la opinión legal.----**ASESOR LEGAL.**-responde que en efecto es permitido hacer citas como en el Art. 39 que tiene los puntos suspensivos que está referido al Estatuto, igualmente observa que Estado tiene que iniciar la primera letra con mayúscula; ---- **DR. ALEJANDRO TTITO TTICA.**-aclara que se acaba de recibir la propuesta de los estudiantes hubiera sido bueno que la CAPCU lo hubiera visto, salvo que haya otra explicación a ese documento, ----**DR. EDILBERTO ZELA VERA.**- responde que es algo enojoso tomar temas triviales que no son de fondo aclarando a la estudiante que él se encontraba en el Vice Rectorado Académico procesando el Reglamento para la reunión con la CAPCU; sobre el documento de los estudiantes ha sido tratado en el momento de la elaboración del Reglamento, reconociendo al Presidente de la FUC, que era cierto que hubo una citación para las diez de la mañana en cuanto a la propuesta; se ha tratado y procesado, como el caso de 20 estudiantes como mínimo, que llevó a una discusión de dos horas, por cuanto trabajando con 30 estudiantes por sección el monto real del curso de verano debería ser S/.37,5 para solventar el curso normal, con 20 estudiantes no se sabe si puede funcionar, también en dicha propuesta señalan que el número de estudiantes puede subvencionar al número de matriculados igualmente han analizado los otros aspectos y están insertos en el Reglamento,--- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- conforme a la propuesta del Director de la Escuela de Posgrado se iniciará la discusión con el **Art. 1 Generalidades**, no habiendo observaciones, queda aprobado ; pasando al **Art. 2 Funcionamiento** .----**DR. FÉLIX HURTADO HUAMÁN.**- dice que el Art. 2 redundante con la definición del Art. 1 .---- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- la sugerencia sería que se suspenda ese artículo;----**DR. CARLOS FRANCO MÉNDEZ.**- procede con la lectura del Art. 2 que se refiere a los cursos de verano que brinda la universidad pide la aclaración al señor Vicerrector Académico;----**DR. EDILBERTO ZELA VERA.**-en este caso es una reafirmación de un principio anterior que se plantea de manera genérica, conceptualmente es válido, por cuanto puede haber una auditoria y no se diga que no se pudo separar esos constructos teóricos en apartados diferentes, lo que dice es que la definición es una cosa y el marco de precisión es otra, aclarando que hay una definición general pero hay una precisión en una segunda parte que dice que es lo que significa -- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO**, con esa aclaración se estaría **aprobando el Art. 2**, pasando con la lectura del **Art. 3 Oportunidad.**----**DR. FÉLIX HURTADO HUAMAN.**- sería bueno que en éste artículo se diga cuidando que los créditos ofrecidos cumplan con el número de horas mínimas exigidas para cada asignatura en período regular, quedando **aprobado de esa forma; Art. 4. Órganos Competentes;**---- **DR. EDILBERTO ZELA VERA.**-explica que en el texto dice que significa que en la anterior Resolución se ha procesado de esa manera se pide la modificatoria de la Resolución anterior y el Reglamento, siendo la siguiente tarea de nombrar la Comisión Coordinadora de los cursos de verano, integrado por dos Decanos uno de ellos pertenece al Consejo Universitario y el otro es del conjunto de Decanos que existe en la universidad, aclarando que en el anterior Reglamento señalaba al Decano de la Comisión de Fiscalización, ahora no se cuenta con ese cargo,----**DR. ALEJANDRO TTITO TTICA.**- habría que hacer más precisión por la Oficina de Asesoría Legal, ----**ASESOR LEGAL.**- siendo un reglamento no se puede precisar quién va o no, sino formar una comisión que determine quienes serán los que la integren ,---- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- señala que es el Consejo Universitario nombra la Comisión Coordinadora de los cursos de verano, antes de que concluya el semestre del año académico respectivo; la misma que debe estar presidida por el Vicerrector Académico e integrada por dos Decanos uno de los cuales pertenece al Consejo Universitario y ahora se debe incluir al Vicerrector Administrativo para que dirija la marcha administrativa de los Cursos de Verano; ---- **Art. 5 Atribuciones de la Comisión Coordinadora.**----**EST. DEL TERCIO ESTUDIANTIL.**-solicita se le aclare el numeral h, interpretando éste inciso que cada Facultad tendrá un solo Coordinador Académico y estará a cargo de diez Cursos, poniendo como ejemplo a la Escuela Profesional de Derecho que se apertura más de diez cursos, ----**DR. EDILBERTO ZELA VERA.**-responde que existen

facultades que no tendrán diez cursos, por consiguiente, esos cursos en número menor tendrán que ser repartidos a otros coordinadores, siendo la excepción la Escuela Profesional de Matemáticas, señalando que para diez cursos se tendría que nombrar un coordinador para que sea operativo, ---- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO**, ¿pregunta si debe haber un tope en el número de cursos o el Coordinador puede hacerlo?----- **DR. CARLOS FRANCO MÉNDEZ**.- siendo el parámetro como mínimo de 10 cursos, no se sabe cuántos se dará en cada Escuela Profesional?, como el caso de la Escuela Profesional de Matemáticas que habrá más de 80 cursos, ----**DR. FÉLIX HURTADO HUAMÁN**.- aclara que el Art. 5 Inc h), está en relación con el Art. 6, propone que habría que relacionarlo,-----**DR. MANRIQUE BORDA PILINCO**.- concuerda que se relacione el inc. h con el Art. 6, habiendo casos especiales como el de las sedes, la Escuela Profesional de Matemáticas, en los cursos vacacionales consideraba el número de asignaturas por el número de coordinadores y eran 12 y ahora es 10, no siendo concordante éste artículo, hay Facultades que tienen más de cuatro Escuelas, ahora se debe conocer para poder articular las curriculas y otros, viendo que para el Decano sería un trabajo fuerte recomendando que sean 12 Coordinadores ;----- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO**.- sugiere que en el Art. 5 inc. h), se debe considerar la primera parte del párrafo, debiendo la segunda parte pasar al Art. 6 que determina el número de Coordinadores que debe estar a cargo de un mínimo de diez (10) asignaturas, modificado el inc. h), **queda aprobado el Art. 5**;--
- Art. 6° Coordinación en la Facultad,----- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO**.-dice que debe ir el Coordinador en singular para que tenga consistencia;-----**DR. FÉLIX HURTADO HUAMÁN**.- propone que debe decir “el Decano es quien dirige la marcha de los cursos de verano, para que este nombre a los Coordinadores que sean necesarios”;-----**DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO**.- dice que en la Facultad de Ciencias si el número es elevado estaría como atribución de la Comisión organizadora resolver los casos no previstos a efecto de dar una salida; ----**DR. CARLOS FRANCO MÉNDEZ**.- pregunta qué pasaría si en las Facultades los Decanos nombren a sus coordinadores y a los sub Coordinadores, los costos se elevarían?;-- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO**.- efectivamente señala que el número de Coordinadores encarecerían el costo del curso de verano e indica que la parte final del inc, h, estaría formando parte del Art. 6, quedando el artículo de la siguiente forma: “el Coordinador de los cursos de verano en cada Facultad es el Decano en defecto de este, el Vice Decano y siguiendo en prelación el Director de la Escuela Profesional que designa el Decano a cargo de un mínimo de diez asignaturas”, **quedando aprobado** en esos términos,-----**DR. ALEJANDRO TTITO TTICA**.- dice que el inciso h) del Art. 5° quedaría como se ha indicado, salvo que se vea en las disposiciones complementarias,-- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO**.- debe decir en alguna parte que la Comisión Organizadora resuelva los casos no previstos,--- **DR. MANRIQUE BORDA PILINCO** .-debe decir en alguna parte voluntariamente la Coordinación;---
 --**DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO**.- sugiere que la inquietud señalada se traslade al Vicerrector Académico , siendo un trabajo voluntario no es condición que el Decano sea Coordinador, ----**EST. DEL TERCIO ESTUDIANTIL**.- toma la opinión del señor Vicerrector Administrativo, consultando a que se debe que se haya cambiado que el Coordinador debe estar a cargo de diez asignaturas si antes era doce, proponiendo se mantenga doce asignaturas y pregunta cuánta carga tiene el trabajo del Coordinador, ----**DR. EDILBERTO ZELA VERA**.-responde que habría que leer el Art. 7 las funciones del coordinador,----- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO**.-vuelve al Art. 6, si no habría otra opinión quedaría de la siguiente forma: “el Coordinador de los Cursos de Verano en cada Facultad es el Decano en defecto de éste el Vice Decano siguiendo en prelación el Director de la Escuela Profesional que designe el Decano, el coordinador debe estar a cargo de un mínimo de diez cursos”, dicho ello, somete a votación, primero: porque el grupo mínimo sea de diez cursos, tres votos a favor y porque el número mínimo de asignaturas a cargo del coordinador sean doce, 05 votos a favor, **quedando aprobado** por mayoría doce asignaturas,----- **SECRETARIO GENERAL UNSAAC**.- manifiesta que no estando presente el Dr. Adrián Gonzáles, con derecho a voto solo serían tres estudiantes, haciéndose uso del tercio móvil.-----**DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO**.- dice que el tercio está en el número de docentes, aclarando que la composición serían tres de los cuatro estudiantes en tanto no está completo el número de Decanos; somete a una nueva votación con indicación que los que votaran serán los estudiantes que ha

señalado el Secretario General: Est. Yeny Miriam LLamoca Lima; Est. Wilbert Quispe Chuquiwanca y la Est. Adriana Matilde Quispe Rojas, volviendo hacer la votación para que el número mínimo de doce asignaturas, seis votos, quedando en esos términos el Art. 6;----- **Art. 7 Funciones del Coordinador** .-----**MGT. ADRIEL GAMARRA DURAND**.-pregunta si el curso de verano es ofrecido para los estudiantes en periodo de vacaciones y la participación de los docentes es voluntaria, sino hubiera plana docente cual sería la solución?----- **DR. FÉLIX HURTADO HUAMÁN**.-señala que la solicitud del señor Decano se puede discutir en el Art. 12.-
-----**DR. EDILBERTO ZELA VERA**.- dice que se debe cuidar el derecho que tiene la docencia de hacer uso físico de sus vacaciones, no pudiendo obligar a la docencia su participación por cuanto es una decisión voluntaria del docente, sobre la preocupación del señor Decano esta en las disposiciones complementarias y finales, cuando dice que los casos no previstos serán resueltos por la comisión central de los cursos de verano, siendo importante el aspecto económico para motivar a los docentes,---- **SECRETARIO DEL SINDUC**.-saluda a nombre del gremio y de la federación nacional de docentes, poniéndose a disposición para trabajar por la universidad en lo que fuera necesario, sobre el tema pide que se limiten las participaciones a los artículos que se analizan y no se mezclen con otros, pregunta en relación al Art, 7 inc f), sería elaborar el syllabus, con determinación del aula que se puede consignar en un inciso específico,---- **DR. MANRIQUE BORDA PILINCO**- indica que el inc b) debe referirse a la elaboración del proyecto del catálogo de asignaturas y el inc. f) al catálogo definitivo de las asignaturas, con horarios, docentes y aula, -----**DR. CARLOS FRANCO MÉNDEZ**.- en este caso la comisión debería integrar los términos; -----**DR. ALEJANDRO TTITO TTICA**.-dice que el catálogo no debe ser considerado siempre en esos términos, simplemente se debe establecer la relación, siendo el catálogo cuando es semestralizado, pareciéndole que el inc. b) estaría bien, -----**DR. GILBERT ALAGÓN HUALLPA**- señala que está parte es fundamental debiendo precisar en alguna parte del Reglamento que debe haber un tiempo previo de publicación de oferta de los cursos de verano antes que finalice el Semestre Académico siendo importante que la Comisión Central debe prever en un calendario que se haga la publicidad para que los docentes se inscriban con la debida anticipación y los estudiantes pidan cursos que necesiten, para evitar mayores discusiones para los Coordinadores, siendo una preinscripción y también tener un listado de cursos para facilitar una mejor planificación, pidiendo que se precise en algún articulado cuando se inicia el proceso de preinscripción tanto de estudiantes como docentes , ----**EST. DEL TERCIO ESTUDIANTIL**.- pide se aclare si es precisar o añadir el inc. b) y f) que no se dé el cruce de horario, segundo, consulta si puede haber alguna modificación de horario en caso que el docente este de acuerdo.----**DR. EDILBERTO ZELA VERA**- indica que no se pierda la visión de este reglamento que se está dando por primera vez, pide que las participaciones sean con objetividad, en cuanto a la interrogante que plantea el estudiante para evitar cruce de horarios, se propone en esta primera propuesta que a la próxima semana se haga una preinscripción de los usuarios de las asignaturas que desean llevar ,para que determinen cuantas asignaturas probablemente se implementará en cada Facultad para que el coordinador pueda consensuar los horarios, aulas, etc,----**DR. NICOLAS CÁCERES HUAMBO**.- no habiendo una modificación de fondo en este artículo se puede proceder con la aprobación; ---- **ASESOR LEGAL**.- indica que el inc. h), se habla de sustitutorio, debía cambiarse por autorizar el cambio o retiro de asignaturas,-----**DR. NICOLAS CÁCERES HUAMBO**.- dice que debe decir en el inc. h) autorizar el cambio o retiro de asignaturas únicamente cuando haya sido desactivada, con esos cambios somete a su aprobación el Art. 7, **quedando aprobado por mayoría de votos**,----**Art. 8,Distribución de las Asignaturas** .----- **DR. NICOLAS CÁCERES HUAMBO**.- para efectos de redacción debe decir “para la distribución de las asignaturas a ofrecer en los cursos de verano, el Coordinador debe tomar en cuenta la especialidad, categoría y régimen del profesor dentro del área correspondiente y el Coordinador de los cursos de verano no puede asumir el dictado de asignaturas”,-----**DR. MANRIQUE BORDA PILINCO**.- dice que los profesores se inscriben en la asignatura que deben regentar, siendo lo más conveniente que el Coordinador distribuya la asignatura como en un Semestre normal,----- **DR. ALEJANDRO TTITO TTICA**.- sería complicado una reunión de docentes para la distribución de carga en el ciclo de verano, no se sabe cuántas asignaturas se aperturan, como se precisa el Coordinador debe ver este aspecto

y solo fijarse en las categorías, los regímenes las áreas, proponiendo que se debe quedar de esa forma.-----**DR. GILBERT ALAGON HUALLPA**- le parece bien que se dé el artículo, pero que pasaría si no hay el profesor convocado a un curso de verano, que haya mayor número de matriculados, en aras de mantener la calidad se debe tener cuidado en este punto,---- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO**.- dice que se cumpliría esta función en las disposiciones complementarias en los casos no previstos que serán resueltos por la Comisión Central, quedando como sigue: “para la distribución de las asignaturas a ofrecer en los Cursos de verano, el Coordinador debe tomar en cuenta la especialidad, categoría y régimen del docente, dentro del área correspondiente. El Coordinador de los cursos de verano no puede asumir el dictado de asignaturas”, **quedando aprobado por mayoría de votos**,---- **Art. 9 Beneficiarios de los Cursos de Verano**.- se plantea el mecanismo de pago, sometiendo a votación queda **aprobado** con 8 votos;----**Art. 10. Catálogo de Asignaturas**.-quedando **aprobado** con siete votos, ----**Art. 11.Limite de asignaturas y créditos a matricular**:---- **EST. DEL TERCIO ESTUDIANTIL**.- habría contradicción al decir máximo dos asignaturas, ya que en la mayoría de cursos son de cinco y cuatro créditos, se podría corregir a tres cursos,----- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO**.-la observación es correcta;-----**EST. DEL TERCIO ESTUDIANTIL**.- la propuesta del Tercio Estudiantil, es 04 cursos de 03 créditos, cumpliendo 12 créditos, opinión señalada porque en su Facultad solo existen cursos de tres créditos; ----- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO**.- para avanzar no debe aparecer el número de asignaturas sino el máximo de créditos,-----**DR. FÉLIX HURTADO HUAMÁN**.-opina eliminar el número de asignaturas y colocar el número de créditos; también habría que nombrar a los que ya estén por egresar.-----**DR. EDILBERTO ZELA VERA**.- entiende la preocupación de los señores estudiantes de llevar el mayor número de créditos, si se habla de calidad el aprendizaje es un proceso que lleva tiempo por tanto, estaría en contra de los cursos de verano, existiendo estándares que establece la acreditación que exigen que la distribución de una asignatura es de 17 semanas, comprobado por el ritmo y aprendizaje en cambio los cursos de verano se convierten en el dictado del docente en aula y no se ve el trabajo de aprendizaje del estudiante, está de acuerdo que no sea el número de dos asignaturas, sino como máximo diez créditos, ratificando el acuerdo de la CAPCU, por otro lado es el número de docentes siendo los cursos de verano asignaturas sueltas, indicando que habría que tomar varios conceptos para tomar una decisión.-----**DR. CARLOS FRANCO MENDEZ**.-pide que se tome estos cursos de verano preservando la calidad académica, pensando en la institución y en la formación profesional, que debe garantizar la calidad para ser competitivos,-----**EST. DEL TERCIO ESTUDIANTIL**.- efectivamente se busca la calidad educativa, sin embargo propone que de 10 créditos sea un mínimo de once créditos y se debe tomar en cuenta que la mayoría de los estudiantes son de provincias, opina que se lleven doce créditos.-----**DR. FÉLIX HURTADO HUAMÁN**.- opina que debería ser un máximo de diez créditos, ya que en algunos casos no se llega a dictar dos meses los cursos se desarrollan de forma atropellada, disminuyendo la calidad académica, proponiendo que en el texto debe decir: hasta en un máximo de diez créditos, cumpliendo con los requisitos preestablecidos, salvo la condición de egresado que podrá matricularse en un máximo de doce créditos.-----**DR. CARLOS FRANCO MÉNDEZ**.- este punto se refiere a los cursos que pueden llevar los estudiantes, en el caso de los egresantes se puede llevar cursos paralelos mientras que los estudiantes regulares no,---- **DR. MANRIQUE BORDA PILINCO**.- apoya a los estudiantes que piden doce créditos desde el punto de vista económico, ya que la inversión que hacen por dos asignaturas no es rentable socialmente para los padres de familia, . ----- **EST. DEL TERCIO ESTUDIANTIL**.-fundamenta su posición desde el punto de vista costo de oportunidad, señalando que para un estudiante Regular los cursos son de 4 créditos, haciendo un total de ocho créditos, en ese sentido se pide doce créditos como anteriormente se estaba llevando, -- **SECRETARIO GENERAL UNSAAC**.- en su condición de ex Director del Centro de Cómputo, señala que si fuera doce créditos serían tres cursos de cuatro créditos, debiendo tomarse en cuenta que las clases son de lunes a sábado, siendo la realidad de que de tres cursos no aprueban todos, aclarando que si llevan doce o catorce créditos sería un ciclo regular, comparte la opinión que los cursos sean menos, pide a los estudiantes que se vea el grado de dificultad de cada asignatura; -----**DR. EDILBERTO ZELA VERA**.-manifiesta que de acuerdo a la norma son doce créditos, indicando que se está pidiendo que la Universidad

sea multada entrando en el tema de las infracciones, porque dirán que se ha buscado un mecanismo para sacar la vuelta a la norma y lo que se quiere es ser responsable, para que los estudiantes que han jalado puedan ponerse a nivel y que estudiantes exitosos avancen pidiendo se tome en cuenta que el Art. 87 del Estatuto sea cambiado por cursos de verano,-----

PRESIDENTE FUC.- saluda el avance de la comisión académica, pero observa y señala que se ha obviado la participación del estudiante y se quedan inauditos de la participación del Secretario General, cuando señala al tercio móvil, si se habla de calidad educativa, se tendría que anular el ciclo de verano, no le parece que la calidad educativa solo se mida en referencia al tiempo, sobre investigación científica, tanto para la docencia como estudiantes, no se ajusta a un semestre académico sino a su propia naturaleza de investigación, en cuanto a la calidad educativa se debe cumplir lo que dice la Ley y el Estatuto Universitario, respaldando que sean doce créditos para garantizar la inversión de los estudiantes, -----

DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.- dice que en este órgano de gobierno donde hay debate se debe ser reflexivos sin hipocresías pensando que una forma de reducir el tiempo es llevando promedio ponderado, comentando que en Ingeniería Química se tomó la decisión de no brindar cursos vacacionales porque el aprendizaje del estudiante es mínimo, pero se sabe que cada Escuela Profesional tiene sus propias características siendo imposible en Ingenierías con dos asignaturas, si bien es cierto que se debe ver este aspecto de forma democrática considera que es responsabilidad de los docentes velar por la calidad, en ese sentido invita a tomar la decisión por el número de créditos que se debe llevar;-----

EST. DEL TERCIO ESTUDIANTIL.- propone que se considere en el texto: los estudiantes podrán matricularse en tres asignaturas como máximo sin excederse de doce créditos.-----

DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO dice que esta demás poner el número de asignaturas, lo que demanda es el creditaje que tiene que ver con el número de horas y la carga académica, sometiendo a votación con todos los argumentos que se han esgrimido, primero porque sean diez créditos, 05 votos y por doce créditos, 04 votos, quedando aprobado diez créditos **por mayoría de votos.**-----

EST. DEL TERCIO ESTUDIANTIL.- la participación del estudiante es en un tercio móvil, en el Estatuto no aparece nada parecido, señalando que están restringiendo la participación del Tercio Estudiantil por consiguiente los cuatro tienen derecho al voto -----

DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.- pide opinión legal sobre el tercio móvil, ---

DR. FÉLIX HURTADO HUAMÁN.- sugiere que en el texto del artículo 11, debe decir: después de cumplir los requisitos preestablecidos, para que no haya malas interpretaciones, los estudiantes que están por egresar podrán llevar asignaturas paralelas.-----

DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.- dice que así como esta se entiende que los estudiantes podrán llevar asignaturas paralelas;-----

DR. ALEJANDRO TTITO TTICA.- observa que paralelas es cuando los requisitos no permiten llevarlas, podría darse el caso que no sean paralelas sino le falte un curso por tanto se debe exceptuar este requisito.-----

DR. CARLOS FRANCO MÉNDEZ.- cuando se dice cursos paralelos es obvio que uno es requisito del otro, teniendo que llevar en forma secuencial a pesar que corresponden a semestres diferentes,-----

ASESOR LEGAL.- señala que en el Reglamento de funcionamiento del Consejo Universitario en Art. 4 inc. 4.5.- el tercio de los estudiantes constituye el tercio del número total de los miembros del Consejo Universitario número total y el Art. 21 prohíbe inhibirse de votar o eludir su parecer. El voto es directo.---

SECRETARIO GENERAL- dice que tomando en cuenta que la representación estudiantil es un tercio en caso de 8 docentes, cuatro estudiantes, 7 docentes 3 estudiantes, de cinco docentes dos estudiantes, de tres docentes un estudiante, tomando en cuenta el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Universitario que dice tercio y está en el Reglamento del Comité Electoral, -----

DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.- de acuerdo a reglamento se establece el tercio con el número de docentes que estén presentes.-----

PRESIDENTE FUC.- hace constar que se está haciendo una interpretación muy sesgada y forzada respecto de la participación del Tercio Estudiantil, se hace referencia al total de los Decanos y no de acuerdo al quórum, en merito a la democracia no se puede restringir la participación de los estudiantes, pareciéndole el procedimiento totalmente ilógico.-----

SECRETARIO GENERAL UNSAAC.- tomando las palabras del Presidente de la Fuc, se interpreta que solo con los estudiantes podría haber una sesión.-----

ASESOR LEGAL.- se toma en cuenta la asistencia del quórum, no habiendo interpretación sesgada sino se actúa de acuerdo a la normatividad vigente, el tema de los diez créditos anteriormente ha sido aprobado

en la Resolución CU-361-2015-UNSAAC,----- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- señala que en ese momento no hubo participación estudiantil, el tercio móvil es de acuerdo al quórum de sesión,----- **PRESIDENTE FUC.**- cuando se está hablando del quórum es para dar potestad del inicio de la sesión, pide esclarecimiento y pregunta que sin participación estudiantil se podría llevar a cabo la sesión,----- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- recalca que la votación ya se ha llevado a cabo, se aprobó el Art. 11, con la aclaración de los cursos paralelos.----- **Art. 12 Participación voluntaria del docente,**-----**DR. FÉLIX HURTADO HUAMÁN.**- pregunta si pueden o no dictar los docentes contratados?,----**DR. MANRIQUE BORDA PILINCO.**-dice que no hay docentes contratados, sugiriendo sacar ese texto.----- **EST. DEL TERCIO ESTUDIANTIL.**-.comunica que han llamado a los estudiantes por redes sociales y tienen 630 firmas de distintas Escuelas Profesionales, siendo el principal problema la falta de docentes debido al pago, peticionando que sean otros docentes y que el Consejo de Facultad decida, ----- **DR. FÉLIX HURTADO HUAMÁN.**- éste reglamento regirá otros años estos cursos de verano, por tanto, se debe pensar si los docentes contratados pueden o no dictar, ---- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**-en el momento no hay docentes contratados, se asume que los docentes regulares pueden hacerlo, -----**ASESOR LEGAL.**- dice que a la fecha no hay docentes contratados, con el ánimo y el propósito institucional, no se debe tomar en cuenta a esos profesores, teniendo en cuenta que el Gobierno Central ha emitido un Decreto Supremo, reconociendo la bonificación por escolaridad y para evitar reconocer un derecho laboral, se debe velar por el patrimonio de la institución, -----**DR. ALEJANDRO TTITO TTICA.**-señala que la mayor cantidad de cursos, son experiencias de los años anteriores, ahora se debe buscar otro mecanismo.-----**DR. CARLOS FRANCO MÉNDEZ.**- se tendría problema si los que no han sido contratados dicten un curso que validez legal tendría?,----- **DR. EDILBERTO ZELA VERA.**- de acuerdo a ley para contratar docentes debe tener grado académico de maestro siendo el problema de generar beneficios, quien asume ese costo.--- **PRESIDENTE FUC.**-, pide resolver ese problema ciñéndose rígidamente a la Ley.----- **DR. FÉLIX HURTADO HUAMÁN.**-no está permitido el dictado de asignaturas por docentes que han dictado en el semestre 2015-II , pero si está disponible se puede contratar a esos docentes.-----**MANRIQUE BORDA PILINCO.**- se debe dar atribuciones a la comisión central en las disposiciones complementarias, para este aspecto de contrata de docente entre otros ----- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- se debe exigir que sean docentes que reúnan las condiciones.---- **EST. DEL TERCIO ESTUDIANTIL.**- pide se priorice a los docentes nombrados.---- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**-.se debe cuidar no salirse de la ley.----**DR. CARLOS FRANCO MÉNDEZ.**- hay requisitos para ser docentes universitarios, y todo tiene un proceso,----- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- propone que se deje a la comisión central para actuar como corresponda, pidiendo que se retire ese párrafo del artículo 12.-----**PRESIDENTE FUC.**- sugiere que los docentes que regenten en la Escuela de posgrado y otros dentro de la universidad puedan dictar esos cursos de verano, la Comisión Central debe buscar la solución,- ---- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- dice que en los casos específicos la Comisión lo resuelva, recomendando que los profesores reúnan los requisitos, somete a votación el Art., 12 **quedando aprobado con seis votos;**----- **Art. 13 Registro mínimo de estudiantes.**----- **EST. DEL TERCIO ESTUDIANTIL.**- pide la revisión de éste artículo porque está condicionado el costo por crédito de acuerdo al número de alumnos hasta llegar a la cifra que financia el curso de verano,----**DR. MANRIQUE BORDA PILINCO.**-manifiesta que el dictado es voluntario por tanto debe compensar al sueldo que gana, siendo el costo por crédito de 30 soles, sería 3,400 gastos administrativos, 2,950 nadie dictara un curso por ese monto,----- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- indica que el costo por crédito sería de 30 nuevos soles.-----**EST. ADRIANA QUISPE ROJAS.**- pide que el mínimo de estudiantes por aula sea 20 por términos pedagógicos y hace notar que solo se ve la situación del docente y no del estudiante;-----**EST. MIRIAM LLAMOCCA.**-sobre el tema del costo señala que de la propuesta de los 30 soles será menor la cantidad de estudiantes y ellos proponen el costo de 20 soles, en este caso la demanda se incrementará y como la propuesta es de 60 y 30 alumnos se superará esa valla, por tanto un curso de 4 créditos cubrirá todo el gasto y el estudiante podrá pagar y el docente ganará un promedio de S/. 4,000 soles ,----- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- dice que Art. 13 está ligado con el Art. 20 sobre el costo del curso, señalando que el cálculo del costo

tiene que verse de forma integral, y siempre se debe cuidar la calidad del curso, y el número de estudiantes y debe haber un equilibrio, ----**DR. CARLOS FRANCO MENDEZ.**- indica que a mayor número de estudiantes el costo baja y si existe la posibilidad de que los docentes se inscriban por un pago considerable, se debe buscar un punto de equilibrio.----- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- la propuesta de los estudiantes es 20 soles y el desdoblamiento a 40 estudiantes.-----**EST. ADRIANA QUISPE ROJAS.**-esclarece, a su parecer éste curso de verano se ve de forma lucrativa, siendo ese su reclamo y pide a los presentes que analicen su trayecto cuando eran estudiantes por tanto, la propuesta estudiantil se mantiene en el costo de 20 soles.----- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- reitera que el número de estudiantes tiene que ver con el costo, habiendo dos propuestas, reiterando que debe haber un punto de equilibrio,----- **DR. CARLOS FRANCO MENDEZ.**- pide reflexión a los estudiantes y pregunta qué pasa si se desdobra a 40 alumnos se necesitarían más profesores, pide analizar el problema desde el punto de vista integral, ---- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**-hay dos propuestas, pide que se busque la solución.----- **EST. DEL TERCIO ESTUDIANTIL.**- Resume la participación de sus compañeras y toma la palabra del Decano de Ingeniería Geológica Minas y Metalúrgica, pide evaluar en forma integral éste asunto.-----**PRESIDENTE FUC.**- se ha hablado de la calidad educativa y de los incentivos para los docentes, señalando que habría que esgrimir que es la Universidad, siendo la principal función la formación, investigación, extensión y la proyección universitaria y social, agregado a eso se nombra docentes, personal administrativo, consecuentes con la visión de la universidad se debe ajustar y estar dentro del marco principista más allá del lucro, lo otro es la realidad socioeconómica de los estudiantes del 70% son de provincias quienes piden que se realicen los cursos de verano en sus sedes e indica que 50% además de estudiar también trabajan, piden la reducción del costo del curso vacacional, no se debe desnaturalizar los objetivos de la universidad siendo un ente que contribuye a la cultura, amerita reflexionar la reducción del costo a S/. 20 y como mínimo a 30 y máximo a 60 estudiantes.----- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- reitera se debe ver de forma integral este tema, se debe dar una salida, planteado una alternativa intermedia y se deja al Consejo Universitario fijar la tasa,-----**DR. FÉLIX HURTADO HUAMÁN.**- obviamente el número de alumnos está en el aporte que se pague, y el artículo 20 señala claramente que el consejo Universitario fijara la tasa del curso de verano, sería bueno que para la próxima sesión se traiga un cálculo para poder tomar una decisión,-----**DR. EDILBERTO ZELA VERA.**- manifiesta que se ha hecho un costeo con 30 estudiantes, el costo real es de 37.50 soles, pregunta cuál es el criterio que han tomado en el costeo los estudiantes para considerar ese monto, ----**EST. MIRIAM LLAMOCCA**- dice que en términos generales el tema es que los docentes contratados puedan dictar un curso, ----**DR. CARLOS FRANCO MÉNDEZ.**- pide que se tome en cuenta la opinión del Director de la Escuela de Posgrado teniendo un informe técnico se puede tomar decisiones,-----**DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**-sugiere que los artículos 13° y el 20° se deje pendiente para una próxima sesión para fijar la tasa del costo de curso de verano ,----- **DR. EDILBERTO ZELA VERA.**- comunica que los docentes harán uso de sus vacaciones en una semana, si se pierde más tiempo el curso de verano será un pasado, propone que con cargo a regularizar este aspecto se haga la convocatoria para alcanzar la realización del Curso de verano ---- **DR. MANRIQUE BORDA PILINCO.**- dice que para promocionar el curso de verano ya se debe conocer para que número de alumnos y a que costo es, ---- **DR. ALENADRO TTITO TTICA.**-indica que se debe tomar decisiones y pide la comprensión de los estudiantes,---- **PRESIDENTE FUC.**- dice que están de acuerdo que se mantenga la propuesta de 30 mínimo y 60 como máximo, siempre y cuando que se vea la reducción del costo del curso vacacional, de esa forma se motivará mayor número de estudiantes por curso,---- **DR. EDILBERTO ZELA VERA.**- hace uso de la palabra para complementar lo señalado por el Presidente de la FUC, dice que en la propuesta de los estudiantes es 20 soles, señala que no solo se ve la parte de los docentes, sino de los coordinadores, la participación del Centro de Computo y personal administrativo, en ese sentido se debe ver de forma integral el costeo----- **EST. MIRIAM LLAMOCCA.**- ve este aspecto desde el punto de vista de oferta y demanda con un mínimo de 30 alumnos con el costo de 30 soles la demanda disminuirá y no se podrá abrir el curso, pero si se reduce el costo y se mantiene para 30 alumnos la demanda se incrementara.----- **EST. ADRIANA QUISPE**

ROJAS.- recalca que el artículo 13 es dependiente del artículo 20, --- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.-** dice que ya se ha discutido este punto e invita a tomar la decisión.----
EST. MIRIAM LLAMOCCA.- propone un mínimo de 25 alumnos y el costo por crédito de 25 nuevos soles.----**DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.-**dice que es algo irreal y no habrá docentes después de haber pagado 30 ahora se reduzca a 25 soles, indicando que por lo menos se debe mantener el costo del año anterior, poniendo como ejemplo su caso que acabo en nueve semestres y cuánto costaría con cursos vacacionales, indicando que haciendo esos cálculos sería beneficioso, dicho esto somete a votación, el artículo 13 como mínimo, 30 alumnos quedando aprobado con seis votos, y la segunda propuesta porque sea el mínimo de estudiante el número de 25 estudiantes a favor, 03 votos, **quedando aprobado con 30 estudiantes**----- **Art. 14 límite de carga lectiva por docente.**-----**DR. MANRIQUE BORDA PILINCO.-** plantea que debe ser de 8 créditos para compensar sus vacaciones-----**DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.-**existe la propuesta que sea hasta 08 créditos, pero somete a votación de regentar hasta un máximo 06 créditos, quedando tres votos y por un máximo de 08 créditos, seis votos, **quedando aprobado por mayoría de votos ocho créditos.**----- **Art. 15 obligatoriedad de información académica.**-----**DR. GILBERT ALAGÓN HUALLPA.-**propone que se presente el syllabus y los materiales académicos necesarios para un adecuado desarrollo del curso al inicio de las clases, --- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.-** se propone que el primer día de clases se entregue el syllabus.----- **DR. CARLOS FRANCO MÉNDEZ.-** dice: como se exigiría al docente que por primera vez dicte una asignatura a presentar esa información, ----- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.-** se debe entregar el syllabus el primer día, siendo el referente para el desarrollo de las asignaturas, somete a votación el Art. 15, tal como aparece en la propuesta, a favor cinco votos y los que no están de acuerdo 03 votos, **quedando aprobado por mayoría de votos.**-----**Art. 16 Incumplimiento docente.**----- **EST. ADRIANA QUISPE ROJAS.-**comunica que hay algunos docentes que dictan un curso en el ciclo vacacional y por falta de tiempo envía un reemplazo que no conoce mucho del tema; ----**DR. FÉLIX HURTADO HUAMÁN.-** dice que si se contrata a un docente no puede enviar a un sustituto de ninguna manera.----**DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.-** manifiesta que el docente debe hacerse cargo del curso, no puede delegar a otro siendo una situación irregular.-----**DR. GILBERT ALAGÓN HUALLPA.-** señala que se está formulando un reglamento de calidad, por tanto se debe poner las llaves necesarias, si hay incumplimiento debe rezar en éste artículo que debe haber una sanción, planteando que se señale que serán retirados del curso y pasible a una sanción administrativa,-----**DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.-**dice que se incluya serán retirados del curso y será pasible a una sanción administrativa;-----**DR. ALEJANDRO TTITO TTICA.-** observa la redacción de ése artículo;-----
DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.-pregunta si es correcto lo de inasistencia alterna, quedando el artículo “ los Profesores de los cursos de verano que injustificadamente no asistan al dictado de clases, son descontados en el pago de la retribución económica correspondiente y con tres inasistencias consecutivas y cinco inasistencias alternas serán retirados del curso de verano y pasible de sanción administrativa”, en esos términos, somete a votación, quedando **aprobado con 07 votos.**----- **Art. 17 valor académico de los curso de verano.**-----**DR. FÉLIX HURTADO HUAMÁN.-**entiende que de acuerdo a ley un crédito es 16 horas teóricas y 32 horas las practicas, por lo tanto, con esa medida de sebe hacer la equivalencia, con tres créditos son 48 horas teóricas y no 51 de igual forma en cuatro créditos es 68 horas , pide la corrección del caso, y 32 las practicas.----- **DR. EDILBERTO ZELA VERA.-** aclara que en el plan de estudios está determinado con ese tipo de medida, lo contrario del Estatuto que recién se implementará,----- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.-** efectivamente es la medida que en la Universidad se viene utilizando,-----**DR. FÉLIX HURTADO HUAMÁN.-**recuerda que ha manifestado que el presente reglamento no solo es para este proceso de Cursos de verano, sino para posteriores, en ese sentido se debe de tomar en cuenta lo que dice la Ley,----- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.-** se debe hacer la corrección de los créditos.-----**DR. ALEJANDRO TTITO TTICA.-** señala que en el Art. 39 de la Ley Universitaria se establece la medida de un crédito, proponiendo que para éste curso de verano que es referente al 2015-II se debe mantener ese número de créditos,-----**DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.-** sobre el punto, pregunta si se aprueba en la forma que esta o se corrige?----**DR. GILBERT ALAGON**

HUALLPA.- se debe tomar el planteamiento del Director de la Escuela de Posgrado y en disposiciones complementarias se puede mantener el peso de los créditos del ejercicio 2015- II,-
----**DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**-sugiere incluir en la disposición complementaria el peso de los créditos correspondiente al ejercicio 2015-II, haciendo la corrección de un crédito de 16 horas para cada curso, **quedando aprobado por unanimidad.**-----**Art. 18.-Evaluación.**
- **DR. FÉLIX HURTADO HUAMÁN.** – sugiere que se redacte: las evaluaciones que tendrán las siguientes características: a, b sigue igual y en el inc. c), debe decir “no existe examen sustitutorio ni de subsanación”,----- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- somete a votación el presente artículo, con la aclaración alcanzada por el Dr. Hurtado, **quedando aprobado por unanimidad,** ----**Art. 19 Delegado estudiante.** ---- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- somete a votación éste artículo en la forma que se presenta, **quedando aprobado por mayoría de votos,** indican, que conforme al pedido el Art. 20 se deja para el final-----**Art 21 Distribución de recursos.** ---- **DR. FÉLIX HURTADO HUAMÁN.**– pregunta que significa que para coordinador el pago es equivalente a 6 créditos, ----**DR. EDILBERTO ZELA VERA**- responde que en un artículo anterior se señaló el número de Coordinadores por cada diez asignaturas, en ese sentido, para cada uno de ellos el equivalente es de seis créditos, pero falta definir el costo del crédito.----- **DR. MANRIQUE BORDA PILINCO.**- dice que en el Art. 14 se ha definido la carga lectiva por docente, aprobándose 8 créditos, que significa 02 asignaturas de 04 créditos cada una de ellas,----- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.** – somete a votación el artículo 21, **quedando aprobado por unanimidad.** ---- **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS. – PRIMERA CLAUSULA. DR. FÉLIX HURTADO HUAMAN.**-le parece. debe decir “Los estudiantes de Escuelas Profesionales que funcionan fuera de las filiales pueden matricularse en las asignaturas que correspondan en las Carreras afines ofrecidas en la sede central”,-----**DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- efectivamente se debe manejar la terminología filial fuera de la región;-----**DR. CARLOS FRANCO MÉNDEZ.**-señala que es sede cuando está dentro de la provincia y filial fuera de la provincia,-----**DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- somete a votación la primera disposición complementaria en los términos que aparece, **quedando aprobado por unanimidad,**-----**SEGUNDA DISPOSICIÓN.-DR. GILBERT ALAGÓN HUALLPA.**-dice que en realidad el valor académico de los Cursos de verano, sea considerada como segunda disposición por el semestre 2015-II,---- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- la propuesta es que debe quedar como indica para los cursos de verano semestre 2015-II, se traslada el artículo 17 y se copia los incisos a,b,c , somete a votación la segunda disposición complementaria en los términos señalados, **quedando aprobado por unanimidad,**-----**TERCERA DISPOSICION.** ----**DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- dice: “ los casos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por la Comisión Coordinadora de los cursos de Verano de acuerdo a la normatividad vigente”;----- **DR. ALEJANDRO TTITO TTICA.** -dice que debe ser Comisión Central de los Cursos de verano,----- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**-señala que en todo el documento se debe considerar Comisión Central de los cursos de verano,-----**EST. ADRIANA QUISPE ROJAS.**-manifiesta que como se esta solicitando que en todo el documento se considere Comisión Central de los Cursos de verano, ya habiéndose aprobado el artículo 4 que habla de órganos competentes solicita que dentro de los representantes de la Comisión pueda haber un estudiante.-----**PRESIDENTE FUC.** – lo peticionado es un derecho más aun cuando queden temas pendientes que serán resueltos por la Comisión Central del curso de verano, si bien es cierto que se aprobó este articulo sería importante tener la voz del estudiante.-----**DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.** – se está pidiendo la inclusión de un estudiante del Consejo Universitario, en el artículo 4º,-----**DR. GILBERT ALAGÓN HUALLPA.**- en el artículo 4º dice antes de que concluya , se debe precisar, en ese sentido, plantea 30 días antes de que concluya el Semestre Académico se nombre a la Comisión Central de los Cursos de verano.-----**DR. CARLOS FRANCO MÉNDEZ.**- le parece que no se debe poner los días por la variación que se presenta en el desarrollo de los semestres académicos, para no incurrir en contradicciones,---- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- dice que queda pendiente el **Art. 20 costo de matrícula.**-----**DR. EDILBERTO ZELA VERA.**- la propuesta es concreta siendo el Consejo Universitario que fija la tasa de matrícula concordante con las otras tasas educacionales del año, mencionando que todos los años se aprueba las tasas, para este caso se debe pedir las otras para que no haya auditoria y

el control interno, siendo el responsable el señor Rector, indica que se puede aprobar ahora o es potestad del señor Rector invitar al equipo de presupuesto,-----**DR. FÉLIX HURTADO HUAMÁN.**- dice que este artículo tiene dos momentos primero como esta en la propuesta y un segundo cuanto es el costo, invitando a someter a votación.----- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- somete a votación el Art. 20° como está redactado, quedando **aprobado** con siete votos. Respecto al monto se estaría aprobando previo informe técnico, en el próximo Consejo Universitario,----- **DR. EDILBERTO ZELA VERA-**, se debe aprobar este Curso de verano con la aprobación del calendario, debido a que se debe iniciar la difusión del Curso de Verano en todas las modalidades de comunicación.-----**PRESIDENTE FUC.**- solicita se ponga a votación la propuesta de reducción del costo por crédito a 25 soles.--- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO**, habiendo una petición del presidente del FUC la misma que debe hacer suya uno de los estudiantes del Tercio Estudiantil del Consejo Universitario,-----**EST. MIRIAM LLAMOCCA.**- hace suya la petición del costo de 25 soles por crédito.- **DR. MANRIQUE BORDA PILINCO-** dice que se actúa institucionalmente informando que cuenta con Resolución de aprobación del presupuesto que considera en la Naturaleza de gastos Otras Asignaciones y complementos el costo de 30 soles por crédito, por tanto no se puede modificar éste presupuesto con la rebaja que están solicitando.----- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- con esa explicación ya no es necesario poner a votación la reducción del costo por crédito solicitado.-----**EST. ADRIANA QUISPE ROJAS.**-dice que están asumiendo ese riesgo, señalando que a veces es mejor dejar la costumbre para tener algo mejor.--- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- existe un presupuesto aprobado y esa modificación requiere dos tercios a efecto de reducir el costo a 25 soles,-----**EST. MIRIAM LLAMOCCA.**- manifiesta su indignación reclamando porque no se informó antes, de la aprobación del costo por crédito , pareciera que se está jugando con los estudiantes;----- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- pide a la estudiante guardar el debido respeto, se ha dicho que los profesores no aceptarían que se reduzca el costo, cuando ya recibieron otro monto porque el costo era de 30 soles, aclarando que recién ha tomado conocimiento del presupuesto aprobado.----- **PRESIDENTE FUC.**- la discusión de reducir el costo, ha sido por varias razones, indica que se ha podido ahorrar el tiempo de discusión, si el Vicerrector Administrativo comunicaba de la existencia del presupuesto, en se sentido es la indignación de la estudiante.---- **DR. CARLOS FRANCO MÉNDEZ.**—deslinda que nadie sabía de ese presupuesto a excepción del Vicerrector Administrativo, la participación de la señorita no debe ser de esa forma, no siendo su actitud nada atinada.----- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- se agradece las observaciones, recalcando que no conocía del presupuesto, espera que no ocurra esto y que en el futuro se maneje toda la información, señala también que hay formas de reclamar, sometiendo a votación el cronograma de los Cursos de verano.---- **EST. DEL TERCIO ESTUDIANTIL.**- dice que el semestre ordinario 2016-I inicia el 28 de marzo, y en el calendario propuesto aparece que el curso de verano concluye el 31 de marzo, pide la corrección.----**DR. EDILBERTO ZELA VERA.**- responde que se ha suspendido las vacaciones de los docentes hasta el 1ro de febrero, aclarando que al momento de suspender todo el calendario aprobado por el anterior Consejo Universitario surtirán modificaciones, adelantando que las clases en el semestre ordinario se inician el 1ro de abril que es viernes, con una actuación de apertura del semestre, siendo cierto que hay una semana hasta el 08, en ese lapso se está considerando como momento de matrícula de los estudiantes del curso de verano, informando que tendrán la información completa cuando se vea la modificación de la resolución que aprobó ese calendario, ----**DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**-procede con la aprobación del Cronograma de actividades del curso de verano 2015-II, aprobado por unanimidad.-----

---- **DR. FÉLIX HURTADO HUAMÁN.**-informa que se tiene como fecha tentativa el 17 de abril de 2016, el examen de admisión en la Escuela de Posgrado, para lo cual con fines de publicidad se quiere lanzar el catalogo, indicando que en el catálogo del 2015 se tiene dos maestrías y dos doctorados ya publicados, sin aprobación del Consejo Universitario, pide que se vea este aspecto en el siguiente Consejo Ordinario como primer punto de la Agenda si fuera posible.----

---**DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- queda pendiente designar al decano y al estudiante un decano del Consejo Universitario y otro que pertenece a este órgano de gobierno, para la conformación central de los cursos de verano,-----**DR. CARLOS FRANCO.**-comunica que no está presente el Mgt. Adrián Gonzáles Ochoa, solicitando un cuarto intermedio; ----**ASESOR LEGAL.**- se puede hacer la nominación por sorteo,----- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- retoma la sesión después de un cuarto de hora constatándose el quorum, la comisión queda conformada por el Vicerrector Académico que la preside, integrada por la Dra. Mérida Alarista Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Economía y Turismo y como suplente la Dra. Zoraida Loaiza Ortiz, Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación y la Est. Adriana Matilde Quispe Rojas de la Escuela Profesional de Psicología, quedando pendiente que el nombre del Decano del Consejo Universitario comprometiéndose alcanzar a primera hora el nombre.-----

Siendo las Veintiún horas con treinta minutos del mismo día, concluye la sesión, de lo que da fe el Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco.

Acta aprobada en Sesión Extraordinaria de fecha 13 de febrero de 2016.